

LEY DE 8 DE AGOSTO DE 1947

IMPRESA "VANGUARDIA". Se adjudica a la Universidad "San Simón" de Cochabamba.

ENRIQUE HERTZOG G.

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

Por cuanto, el Honorable Congreso Nacional ha sancionado la siguiente Ley:

EL H. CONGRESO NACIONAL

DECRETA:

Artículo único. Se adjudica a la Universidad de "San Simón" de Cochabamba, para el incremento e impulso de su Imprenta Universitaria, todas las máquinas y accesorios de la Imprenta "Vanguardia" de esa ciudad, que pertenecen al Estado.

Comuníquese al Poder Ejecutivo para los fines constitucionales.

Sala de sesiones del H. Congreso Nacional.

La Paz, 24 de julio de 1947.

M. Urrilogoitia. A. Landívar Ribera. Angel Mendizábal, Congresal Secretario. M. Mogro Moreno, Congresal Secretario. H. Bohórquez, Congresal Secretario. P. Montaña, Congresal Secretario,

POR TANTO: la promulgo para que se tenga y cumpla como Ley de la República.

Palacio de Gobierno, en la ciudad de La Paz, a los ocho días del mes de agosto de mil novecientos cuarenta y siete años.

E. HERTZOG. A. Alba.